

PÚBLICO

Índice AI: AMR 41/011/2006

17 de febrero de 2006

Más información (actualización núm. 3) sobre AU 37/05 (AMR 41/004/2005, del 16 de febrero de 2005) y sus actualizaciones (AMR 41/024/2005, del 8 de julio de 2005, y AMR 41/047/2005, del 19 de diciembre de 2005) – Temor por la seguridad / amenazas de muerte

MÉXICO Lydia Cacho Ribeiro, periodista y presidenta del Centro Integral de Atención a las Mujeres (CIAM)

El temor por la seguridad de Lydia Cacho Ribeiro ha aumentado después de la publicación, por parte de un periódico nacional mexicano, de las transcripciones de conversaciones telefónicas en las que, al parecer, participaban autoridades estatales –incluido el gobernador de Puebla– e importantes empresarios, que aparentemente tramaban un plan para silenciar a la periodista mediante el acoso judicial. Amnistía Internacional cree que el presunto contenido de esas conversaciones, ahora de dominio público, hace a Lydia Cacho más vulnerable a nuevas amenazas y represalias.

Lydia Cacho es periodista y presidenta de la organización Centro Integral de Atención a las Mujeres (CIAM). Ha sacado a la luz los abusos sufridos por mujeres y menores, y la impunidad de que suelen gozar los responsables. En 2005 publicó un libro en el que denunciaba la participación de importantes empresarios en una red de pornografía infantil. Amnistía Internacional considera que esta periodista lleva sufriendo acoso judicial desde el pasado mes de diciembre, cuando uno de los empresarios a los que citaba en el libro presentó una querrela por difamación contra ella. A consecuencia de esa querrela, Lydia Cacho fue detenida en su casa, en la ciudad de Cancún, y trasladada hasta la ciudad de Puebla, a 1.500 kilómetros de distancia, para hacer frente a los cargos de difamación. Estuvo bajo custodia 30 horas antes de comparecer ante un juez y ser puesta en libertad bajo fianza de 10.000 dólares. Su juicio está en curso. En enero se transfirieron los procedimientos desde el estado de Puebla hasta el de Quintana Roo, donde vive Lydia Cacho. De ser declarada culpable, la periodista puede ser condenada a hasta cuatro años de prisión.

Las presuntas conversaciones telefónicas publicadas en los medios de comunicación parecen revelar una trama para acosar judicialmente a Lydia Cacho acusándola de difamación. Además, según la transcripción de esas presuntas conversaciones, el empresario que presentó la denuncia por difamación dijo que esperaba que Lydia Cacho fuera objeto de abusos sexuales mientras estuviera detenida. El gobernador de Puebla ha negado toda participación en esta presunta trama. No se ha verificado la autenticidad de las grabaciones telefónicas.

La difamación es un cargo penal en México, y en ocasiones se utiliza para silenciar e intimidar a los periodistas que informan sobre cuestiones de interés público. En Puebla este delito se puede castigar con una pena de entre seis meses y cuatro años de prisión. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha pedido que la difamación sea un cargo civil, no penal. México no ha tomado ninguna medida para adoptar esta recomendación.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos para que lleguen lo más rápidamente posible, en español o en su propio idioma:

- expresando honda preocupación por la seguridad de Lydia Cacho Ribeiro, tras la publicación de unas conversaciones telefónicas entre un importante empresario y autoridades estatales que, al parecer, revelan una trama para acosar judicialmente a esta periodista;

- expresando preocupación porque este incidente puede aumentar la probabilidad de que Lydia Cacho sufra amenazas y ataques;
- pidiendo a las autoridades federales y estatales que garanticen su seguridad, conforme a los deseos de la propia periodista;
- expresando preocupación porque en ocasiones se utiliza el cargo de difamación para silenciar a quienes se pronuncian sobre cuestiones delicadas, lo cual viola el derecho a la libertad de expresión;
- pidiendo que se aplique la recomendación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de convertir la difamación en un cargo civil no susceptible de ser castigado con prisión.

LLAMAMIENTOS A:

María de los Ángeles Elizabeth Gómez Cortes,
 Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado,
 Congreso del Estado de Puebla
 5 Poniente No. 128, Col Centro, CP. 72000, Puebla, Puebla, México
Correo-E.: panelizabethgomez@congresopuebla.gob.mx
Fax: + 52 222 248 5319, ext. 231/ + 52 222 2485 451, ext. 231 (si responde una voz, digan: “tono de fax, por favor”)
Tratamiento: Estimada Presidenta de la Comisión

Maestra Blanca Laura Villeda Martínez
 Procuradora General de Justicia del Estado de Puebla
 Boulevard 5 de mayo y 31 Oriente, Colonia Ladrillera de Benítez, Puebla, Puebla, CP 72539, México
Fax: + 52 222 240 8105
Correo-E.: titular.pgj@puebla.gob.mx
Tratamiento: Estimada Procuradora

Lic. Daniel Cabeza de Vaca,
 Procurador General de la República,
 Paseo de la Reforma No. 211-213, piso 16
 Col. Cuahutémoc, México DF. CP. 06500, México
Fax: +52 55 5346 0983/08 (si responde una voz, digan: “tono de fax, por favor”)
Tratamiento: Estimado Sr. Procurador

Dr. Ricardo Sepúlveda
 Director de Derechos Humanos
 Secretaría de Gobernación
 Reforma 99, PISO 21, PH, Colonia Tabacalera, C.P. 06030, México D.F. México
Fax: + 52 55 51 28 02 34 (si responde una voz, digan: “tono de fax, por favor”)
Tratamiento: Estimado Doctor

COPIA A:

Centro Integral de Atención a las Mujeres - CIAM Cancún A.C.
 Calle 12 poniente · 66, SMZA 63 Cancún, Quintana Roo 77500, México

y a la representación diplomática de México acreditada en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 31 de marzo de 2006.